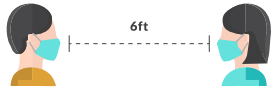




Estas normas de la Fase 3 se emiten para las actividades de golf realizadas al aire libre y las instalaciones asociadas (por ejemplo, tienda profesional, casa club). Las actividades de golf en interiores, como los campos de prácticas en interiores, deben seguir la guía de Recreación en Interiores, disponible en la [página web del Plan de Reapertura](#)

NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Cada establecimiento debe controlar las entradas y salidas de los clientes y limitar la ocupación del edificio en todo momento al mayor de los siguientes:



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- 50% de la ocupación máxima permitida documentada en el permiso de ocupación del edificio en el registro del departamento de construcción municipal u otro registro municipal
- Los edificios en los que no consta ninguna limitación de ocupación permitida pueden permitir 10 personas (incluyendo empleados) por cada 1,000 pies cuadrados de espacio accesible
- En todo caso, ningún espacio cerrado dentro de la instalación puede sobrepasar la ocupación de 10 personas por cada 1,000 pies cuadrados
- Todos los conteos y cálculos de ocupación incluirán a los visitantes, el personal y otros trabajadores

Garantizar una separación de 6 pies o más entre los individuos:

- Cerrar o reconfigurar los espacios comunes y las áreas de alta densidad donde es probable que se reúnan los trabajadores y clientes (por ejemplo, salas de descanso y áreas para comer para empleados; vestíbulos y salas de espera para clientes) para permitir el distanciamiento físico
- Separadores físicos deben dividir las estaciones de trabajo que no pueden ser espaciadas (los divisores deben tener al menos 6 pies de altura)
- Instalar barreras físicas para los mostradores de las tiendas profesionales, las cajas, etc. donde sea posible
- Instalar marcadores visuales de distanciamiento físico para fomentar que los visitantes se mantengan a una distancia de 6 pies (por ejemplo, filas fuera de la tienda para profesionales, si corresponde, filas para hacer pagos, filas para usar el baño)
- Señalar salones y pasillos indicando una separación de 6 pies

Escalonar los horarios de almuerzo y descanso de los trabajadores, regulando el número máximo de personas en un lugar y garantizando al menos 6 pies de distancia física

Establezca vías direccionales para controlar el flujo de visitantes para el tráfico peatonal, para minimizar el contacto (por ejemplo, entrada y salida, vías de un solo sentido). Ponga carteles claramente visibles en relación con estas políticas

Exigir que todos los clientes y trabajadores lleven una cobertura facial, excepto cuando una persona no pueda llevar una cobertura facial debido a una condición médica o a una discapacidad

Los golfistas pueden quitarse las coberturas faciales donde puedan mantener fácilmente, de forma continua y perceptible, al menos 6 pies de distancia de los jugadores y otras personas presentes; instruir a los jugadores que deben usar las coberturas faciales cuando no puedan mantenerse a una distancia de 6 pies de los demás

Animar a los golfistas a que caminen o utilicen una carretilla, pero autorizar el uso de carros de golf sólo si cada carro se usa y contiene sólo un pasajero o un grupo de golfistas que vivan en la misma casa. Los carritos de golf y las carretillas deben ser limpiados y desinfectados después de cada uso

Los torneos y otros eventos (como los eventos de "estilo escopeta") deben seguir la guía de la EEA para los torneos, disponible en la [página de reapertura de la EEA](#)

Prácticas recomendadas

Fomentar el uso de métodos de pago sin contacto siempre que sea posible



PROTOCOLOS DE HIGIENE

Asegurar el acceso a las instalaciones de lavado de manos en el lugar, incluidos el jabón y el agua corriente, y permitir un tiempo de descanso suficiente para que los trabajadores se laven las manos con frecuencia; como alternativa se pueden utilizar desinfectantes para manos a base de alcohol con un mínimo de 60% de alcohol

Suministrar a los empleados en el lugar de trabajo productos de limpieza adecuados (por ejemplo, desinfectante, paños desinfectantes)

Poner carteles visibles en todo el sitio para recordar a los trabajadores y clientes los protocolos de higiene y seguridad

Los desinfectantes para manos a base de alcohol con al menos un 60% de alcohol deben estar disponibles en las entradas, salidas y en todas las áreas de la casa club u otros espacios interiores, tanto para los trabajadores como para los clientes

Evitar compartir equipos y suministros entre los trabajadores

Desinfectar el equipo compartido antes de que lo use otro empleado

Usar tarjetas de puntaje y lápices de un solo uso

Notificar a los golfistas que los palos de la bandera deben permanecer en el hoyo. Los forros de los hoyos deben ser levantados o ajustados de manera que los jugadores no metan la mano en el hoyo para recuperar la bola

Se permiten los caddies y los manipuladores de bolsos, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento social, se usen coberturas de tela para la cara y guantes, y se utilice un desinfectante para las manos. Recomiende a los caddies y manipuladores de bolsas que limpien los palos y otros equipos después de cada uso.

Todo equipo compartido y de alquiler, como por ejemplo los palos, debe ser limpiado y desinfectado después de cada uso



NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Proporcionar capacitación a los trabajadores sobre información y precauciones actualizadas en materia de seguridad, incluida la higiene y otras medidas destinadas a disminuir la transmisión de enfermedades, entre otras:

- El distanciamiento físico, el lavado de manos, el uso adecuado de las coberturas faciales
- Autoevaluación en casa, incluyendo controles de temperatura y de síntomas
- La importancia de no venir a trabajar si se está enfermo
- Cuándo buscar atención médica si los síntomas se tornan graves
- Cuáles son las condiciones de salud subyacentes que pueden hacer que las personas sean más susceptibles de contraer y sufrir una afección grave del virus

Las instalaciones deben examinar a los trabajadores en cada turno asegurándose de lo siguiente:

- El trabajador no está experimentando ningún síntoma como por ejemplo fiebre (100.0 o superior), o escalofríos, tos, falta de aire, dolor de garganta, fatiga, dolor de cabeza, dolores del cuerpo, goteo/congestión nasal, pérdida de olfato o paladar, o náuseas, vómitos o diarrea
- El trabajador no ha tenido "contacto cercano" con una persona diagnosticada con COVID-19. "Contacto cercano" significa vivir en el mismo hogar que una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, cuidar a una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, estar a menos de 6 pies de una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19 durante 15 minutos o más, o haber estado en contacto directo con secreciones (por ejemplo, compartir utensilios, que le hayan tosido encima) de una persona con resultados positivos en la prueba de COVID-19, mientras esa persona tuvo síntomas
- Un médico o funcionario de salud pública local no le ha pedido al trabajador que se auto-aísle o ponga en cuarentena
- Los trabajadores que no cumplan con los criterios antedichos deben ser enviados a sus casas

Ajustar las horas y los turnos del lugar de trabajo (equipos de trabajo con diferentes horarios o llegada y salida escalonadas) para minimizar el contacto entre los trabajadores y disminuir la aglomeración

Mantener un registro de trabajadores y clientes para facilitar la localización de contactos (nombre, fecha, hora, información de contacto) si es necesario

Los trabajadores deben quedarse en casa si se sienten mal

Si se notifica al empleador un caso positivo en el centro de trabajo, el empleador deberá notificar a la Junta de Salud local (LBOH) en la ciudad o población donde se encuentra el centro de trabajo y cooperar con la LBOH en una medida razonable para avisar a posibles contactos e instruirles que se aíslen y se pongan en cuarentena. Se puede recomendar la realización de pruebas de otros empleados de acuerdo con la orientación y/o a petición de la LBOH

Poner un aviso para los trabajadores y clientes con información importante sobre la salud y las medidas de seguridad pertinentes, como se indica en las [Normas de seguridad obligatorias de la Mancomunidad en el lugar de trabajo](#)

Los establecimientos deben mantener un horario de operación que permita la limpieza y el saneamiento en horas no laborables

Limitación de visitantes y proveedores de servicio en el sitio; los envíos y las entregas deben realizarse en las zonas designadas

El uso del campo de prácticas, del putting green y de otras instalaciones de práctica debe obedecer los protocolos de distanciamiento físico y debe exigir el uso de coberturas faciales

Modificar las áreas de lanzamiento del campo para asegurar una separación mínima de 6 pies entre los jugadores

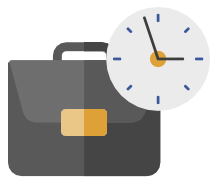
Exigir a los clientes que reserven los horarios de los tee con antelación

Asegurar un intervalo suficiente entre las salidas de grupo para permitir el distanciamiento social

Permitir que las fuentes de agua o enfriadores se utilicen sólo como estaciones de recarga, siempre que se pueda mantener el distanciamiento físico. Los clientes y los trabajadores deben traer sus propias botellas de agua

Los servicios e instalaciones adicionales en el lugar sólo podrán abrirse y funcionar cuando de lo contrario se autorizaría su funcionamiento conforme al Plan de Reapertura Gradual de la Mancomunidad y en ese caso, deberán adherirse a todos los protocolos de seguridad específicos del sector, disponibles en [la página web del Plan de Reapertura](#) correspondiente a las instalaciones o servicios. Entre los ejemplos se encuentran:

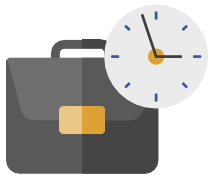
- Restaurantes: Deben seguir las últimas directrices para restaurantes
- Bares: Deben permanecer cerrados hasta la Fase 4
- Piscinas: Las piscinas al aire libre deben seguir las últimas directrices de la EEA; las piscinas interiores deben seguir las últimas directrices de los clubes deportivos y centros de fitness.
- Gimnasios y taquillas: Deben seguir las últimas directrices para los clubes deportivos y los centros de fitness.
- Spas: Deben seguir las normas específicas del sector (por ejemplo, los masajes deben seguir las normas para empresas de contacto cercano, las saunas o salas de vapor deben permanecer cerradas hasta la Fase 4)
- Tiendas para profesionales: Deben seguir las últimas directrices para comercios minoristas
- Eventos privados: Deben seguir las últimas directrices para actividades bajo techo y al aire libre



PERSONAL Y OPERACIONES



NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS



PERSONAL Y OPERACIONES

Prácticas recomendadas

Se exhorta a los negocios ofrecer horarios exclusivos u otros acondicionamientos para aquellos en poblaciones de alto riesgo según lo definido por los CDC

Recomendar a los trabajadores que son particularmente vulnerables a COVID-19 según los Centros para el Control de Enfermedades (por ejemplo, debido a la edad o a condiciones subyacentes) que se queden en casa

Limitar el movimiento de los empleados a zonas de trabajo discretas para minimizar la coincidencia cuando sea posible

Recomendar encarecidamente a los trabajadores que comuniquen directamente al empleador los síntomas o cualquier contacto cercano con un caso conocido o sospechoso de COVID-19

Animar a los trabajadores que den positivo en el test de COVID-19 a que lo revelen al empleador con el fin de limpiar / desinfectar y rastrear el contacto



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Limpiar las superficies que se tocan comúnmente en los baños (por ejemplo, asientos de inodoro, picaportes, tiradores de baños, lavabos, dispensadores de toallas de papel, dispensadores de jabón) con frecuencia y de acuerdo con las directrices de los CDC.

Llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente del lugar (al menos a diario y con mayor frecuencia de ser posible)

Llevar un registro de la limpieza que incluya la fecha, la hora y la extensión de la limpieza

Llevar a cabo una desinfección frecuente de las zonas de tránsito pesado, las superficies de alto contacto (por ej., picaportes, barandillas, mostradores), equipos compartidos (por ej., rastrillos de búnker, lavadoras de bolas) y el equipos de práctica (por ej., pelotas de práctica, cestas)

Si se produce un caso presunto o positivo de COVID-19 en la instalación de golf, la casa club, la tienda de golf y otras áreas comunes interiores deben cerrarse para una limpieza y desinfección profunda del lugar de trabajo de acuerdo con la orientación actual de los CDC. Las operaciones pueden continuar en las instalaciones al aire libre siempre que todos los espacios interiores permanezcan cerrados mientras se limpian y desinfectan de acuerdo con las directrices de los CDC

Abrir ventanas y puertas para aumentar el movimiento de aire siempre que sea posible

Desinfectar los carros de golf y carretillas después de cada uso